

## **AL AYUNTAMIENTO PLENO**

El pasado 16 de marzo de 2026, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declaró nula la ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid por carecer de un proyecto previo válido, condenando en costas al Ayuntamiento.

Después de la aprobación en el pleno de marzo de una moción promovida por los dos partidos del equipo de gobierno, PP y VOX donde se instaba a buscar soluciones para eliminar el régimen sancionador de la Zona de Bajas Emisiones,, el pasado 22 de abril anuncia que la asesoría jurídica del propio ayuntamiento desaconseja tomar esta medida, ya que podrían estar en riesgo hasta 27,7 millones de euros de fondos europeos Next Generation vinculados a la ZBE y a la movilidad sostenible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra formula las siguientes preguntas

### **PREGUNTAS**

- 1. ¿Por qué no se hizo la consulta a los servicios jurídicos del ayuntamiento antes de presentar la moción con la propuesta de anulación de sanciones del mes de marzo?*
- 2. ¿Qué va a ocurrir con los 682.000 euros recaudados y los 1.828 expedientes sancionadores tramitados al amparo de una ordenanza declarada nula? ¿Va el Ayuntamiento a devolver de oficio las multas cobradas o va a obligar a cada ciudadano a reclamar individualmente?*

Valladolid, a 24 de abril de 2026



Rocío Anguita Martínez  
Portavoz del G. M. Valladolid Toma la Palabra